



II Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente del ISFODOSU

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. PRESENTACIÓN

Lograr mejores procesos de enseñanza, aprendizajes significativos, formar a ciudadanos íntegros y competentes, implica analizar de manera constante nuevas vías para la consecución de los objetivos propuestos. A través de la planificación basada en las evidencias y en métodos rigurosos, soportados en la ciencia, podremos asegurar diseños y resultados con mayor probabilidad de validez y éxitos.

En ese sentido, la Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente (PID), impulsada por la Dirección de Investigación del Instituto Superior de Formación Docente (ISFODOSU), a través de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, busca incidir cada vez más en la calidad educativa nacional a través de la praxis investigativa dentro de las aulas de clases, tanto en el ámbito universitario como en el preuniversitario.

Los PID del ISFODOSU, se presentan como una invitación a la reflexión sobre el quehacer educativo para profesores, directivos, gestores de educación y demás tomadores de decisiones. A través de esta convocatoria, los miembros de nuestra comunidad educativa y relacionados, podrán compartir y aprender vías alternativas y recursos innovadores relacionados al ámbito educativo. Convidamos, por consiguiente, a toda la comunidad del ISFODOSU.

Se espera que los proyectos obtengan resultados que contribuyan a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de manera efectiva y comprobable, tanto en la enseñanza en espacios presenciales como virtuales, internamente alineados con el Modelo por Competencias del MINERD.

Los PID serán presentados y divulgados por diversos medios de comunicación con el objetivo de que estas iniciativas exitosas puedan ser replicadas por docentes y centros de estudios, sobre todo aquellos que se encuentran en contextos de mayor vulnerabilidad, así como también, que sean proyectos que resulten en la formulación y/o modificación de políticas públicas.

Las propuestas deberán estar formuladas según las bases de esta convocatoria y las que obtengan las calificaciones más altas, una vez hayan sido evaluadas por el jurado correspondiente, contarán con un apoyo económico para su ejecución.

El presente documento contiene las bases para participar en la convocatoria de los PID. El no cumplimiento de las bases en cuanto a formato, condiciones, extensión, plazos, etc., será causa de exclusión de la convocatoria.

Es importante resaltar que, en esta convocatoria, abrazamos la definición de innovación docente según ERIC Thesaurus al expresar que: “la innovación en la enseñanza significa la introducción de nuevas ideas, métodos o herramientas de enseñanza”.

Es importante resaltar que, a diferencia de la convocatoria anual de Proyectos de Investigación, esta convocatoria se caracteriza por estar enfocada en procesos de enseñanza innovadores que, utilizando las herramientas y técnicas de investigación, logran mayores aprendizajes. Igualmente, sistematizar la información y darla a conocer con alto grado de validez. De esta manera, acercamos a los docentes a procesos de producción del conocimiento científico que redundan en beneficio de los estudiantes y del propio docente.

Esta convocatoria para PID, por lo tanto, no consiste en presentar un Proyecto de Investigación sino un Proyecto de Innovación Docente, en el que los estudiantes son parte activa del mismo. En ese sentido, puede que su proyecto sea un proyecto innovador, sin embargo, si los principales agentes (estudiantes) no se benefician, no es considerado, en esta convocatoria, como innovación docente.

2. OBJETIVO PRINCIPAL

Esta convocatoria tiene como objetivo principal contribuir con la calidad de la educación dominicana, a través del desarrollo de PID evaluados y financiados por el ISFODOSU. Se pretende que, a través de la celebración de las convocatorias de PID, se reafirme el compromiso del ISFODOSU de crear una cultura de investigación enfocada exclusivamente en la generación de nuevos conocimientos y recursos para la mejora de la enseñanza y aprendizaje en todos los niveles educativos. Los PID deben estar enfocados en el desarrollo de las competencias fundamentales y específicas planteadas en el currículo educativo dominicano y en los planes de estudios del ISFODOSU.

2.1 Objetivos específicos:

- Creación de recursos, materiales, herramientas docentes que puedan ser utilizados tanto en el aula como fuera de ella y, preferiblemente, que pueda ser ajustado o replicado en cualquiera que sea la modalidad educativa para la cual se diseñe determinado recurso, así como también el nivel académico.
- Diseño de cursos *e-learning* como un complemento a la educación formal, mediados por el uso de las herramientas digitales, que ofrezcan al estudiante los conocimientos, las habilidades, la instrumentación necesaria para tener una base sólida al finalizar el período lectivo.
- Diseño e implementación de iniciativas innovadoras basadas en la puesta en marcha de las conocidas metodologías activas de aprendizaje.
- Proyectos de innovación que impulsen la inclusión educativa en la docencia universitaria para personas con discapacidad.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS EN ESTA CONVOCATORIA

En esta convocatoria se priorizan las siguientes líneas de acción para la creación y presentación de los PID:

3.1 Desarrollo profesional docente:

Implica iniciativas encaminadas al desarrollo profesoral, haciéndolo cercano al estudiante y a la comunidad educativa en general, reconociendo que existe siempre apertura a la formación continuada de los profesionales de la educación.

- Mejorar la relación docente-estudiante.
- Conocer cómo aprenden.
- Mejorar la práctica docente (entornos de aprendizaje, planificación, acciones tutoriales, acciones en el aula, evaluación, habilidades docentes...).
- Presentar propuestas innovadoras para la formación continuada del docente en formación inicial y en servicio.

3.2 Elaboración de objetos de aprendizaje:

Busca que el cuerpo docente desarrolle materiales y recursos didácticos para el aprendizaje, atendiendo a la diversidad del estudiantado, a fin de facilitar el aprendizaje y garantizar condiciones de accesibilidad para todos.

- Elaboración de guías y manuales en formato físico o audiovisual.
- Documentos multilingües.
- Material para atender a personas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).
- Aplicaciones online y presencial de apoyo a la docencia.

3.3 Coordinación e interdisciplinariedad:

Orientada a propiciar colaboración y/o cooperación entre pares institucionales o interinstitucionales en el ámbito educativo.

- Coordinación/cooperación entre asignaturas, profesores, centros, escuela, familia, universidades, ...
- Propuestas para la creación de espacios de intercambio para el diseño de proyectos de investigación e innovación docente.
- Intercambio interinstitucional e interdisciplinar.
- Formulación de propuestas para impartir asignaturas en la modalidad presencial o virtual con estudiantes nacionales e internacionales.

3.4 Incorporación de nuevas formas de evaluación de la docencia:

Promueve el desarrollo de nuevas formas de evaluación de aprendizajes, coherentes con la integración de diversas estrategias metodológicas utilizadas para la docencia. Se espera el desarrollo de procesos de evaluación auténticos e integradores, que se presenten como alternativas a las evaluaciones tradicionales.

- Estrategias y actividades para promover una evaluación acorde con lo realizado.
- Diseño de instrumentos de evaluación acorde a programas de estudio específicos.

- Propuestas de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación para determinadas áreas del saber.
- Presentación de propuestas innovadoras para la evaluación de ítems de carácter cualitativo y/o cuantitativo.

3.5 Gestión académica:

Aborda trabajos enfocados en el desarrollo de organizaciones inteligentes, abiertas al aprendizaje, con capacidad de innovar entre sus miembros, a través del liderazgo compartido, trabajo colaborativo, participación social responsable y la planeación estratégica para el logro de los objetivos educacionales.

- Evaluación de los objetivos planteados.
- Valoración del personal docente.
- Diseño de planes y programas de estudio.
- Propuesta organizacional de los departamentos.

NOTA: En caso de que usted haya pensado en alguna otra línea de actuación diferente a las que aquí enfatizamos, justifique su elección al momento de enviar su propuesta y el comité evaluador decidirá si corresponde o no.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar de esta convocatoria todos los docentes del ISFODOSU que no tengan ningún impedimento por motivos de incumplimiento en cualesquiera de los proyectos dirigidos por la Dirección de Investigación. Igualmente, podrán participar docentes y directores de las **Escuelas Anfitrionas**, de las **Escuelas Cogestionadas**, de las **Escuelas de la Estrategia de Formación Centrada en la Escuela**, así como también los **Docentes Egresados del ISFODOSU** y el **Personal Administrativo encargado de la Gestión Académica** en los diferentes recintos institucionales. La participación de docentes externos al ISFODOSU no podrá superar el 20% de los proyectos aprobados.

5. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

La solicitud de participación se realizará en diferentes fases, las cuales detallamos a continuación:

Fase 1.-Recepción de propuestas PID:

- En el portal del ISFODOSU, en el menú “Investigación”, aparece el submenú “Proyectos de Innovación Docente ISFODOSU”, en el cual aparece toda la información relacionada con esta convocatoria, los documentos y el enlace que redirecciona al formulario que deberá ser llenado para el envío de la propuesta. Se completa ficha de solicitud y se adjunta propuesta en formulario online.
 - **Email:** proyectosinnovacion@isfodosu.edu.do
 - **Formulario de inscripción:** <https://forms.gle/pZN8mTTnPCco9dDV6>
 - **Portal PID:** <https://www.isfodosu.edu.do/index.php/investigacion/proyectos-de-innovacion-docente>

Fase 2.-Evaluación de propuestas PID:

- Cada propuesta será evaluada bajo la modalidad “doble ciego”. Todas las propuestas que previa evaluación sean aprobadas, serán formalizadas como Proyectos de Innovación Docente y se desarrollarán durante el curso académico del año 2023, acogiéndose a las bases de esta convocatoria.

Fase 3.-Presentación de los PID seleccionados:

- En la fecha prevista en esta convocatoria, se darán a conocer los PID seleccionados en la página web institucional.

Nota: En caso de que no se complete la solicitud, y la propuesta no esté en el formato establecido al momento del cierre de la convocatoria, la misma será evaluada como no favorable y se procederá a dar de baja.

6. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Para la consecución de los objetivos propuestos en esta convocatoria, presentamos a continuación los plazos de ejecución de los PID, desde el llamado a convocatoria, hasta la presentación final de los proyectos.

7. PLAZOS ESTABLECIDOS

Fase 1.- Convocatoria: Inscripción y recepción de propuestas:

Del 14 de noviembre de 2022 al 10 de febrero de 2023.-

Fase 2.- Evaluación de las propuestas presentadas:

Del 13 de febrero al 10 de marzo de 2023.-

A.- Informe de propuestas aceptadas:

Informe definitivo oficial: 15 de marzo de 2023.-

B.- Elaboración y firma de contratos:

Del 16 y 17 de marzo de 2023.-

C.- Desarrollo de los PID:

Desde el 20 de marzo al 31 de julio de 2023.

Fase 3.- Semana de Innovación Docente:

Del 18 al 22 de septiembre de 2023.

8. ESTRUCTURA MEMORIA FINAL DE RESULTADOS

Todos los proyectos aprobados deberán entregar la Memoria Final de Resultados y anexar facturas y comprobantes de pagos antes del 31 de julio de 2023 y harán llegar la misma a través del correo institucional proyectosinnovacion@jsfodosu.edu.do en un formato editable y con el código del proyecto al inicio del nombre del documento (ejemplo: código proyecto - Informe Final.pdf). El código será ofrecido a aquellos PID seleccionados, previa firma de los contratos.

En este informe tendrá la siguiente estructura:

1. Título del proyecto en español e inglés.
2. Resumen en español e inglés.
3. Introducción.
4. Herramientas y recursos utilizados.
5. Resultados obtenidos, con valoración y metaevaluación de estos (puntos fuertes y débiles, obstáculos encontrados, estrategias de resolución y propuestas de mejora).
6. Conclusiones y posibilidades de generalización de la experiencia.

9. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán evaluados por una comisión formada por docentes del ISFODOSU y por docentes externos. Esta notificación será la confirmación oficial de que el proyecto ha sido aprobado para su desarrollo con una evaluación favorable o si por el contrario precisa de alguna modificación. Los proyectos que precisan de alguna modificación dispondrán de un plazo de **diez días hábiles** para presentar modificaciones, a contar desde el día de la notificación de la resolución. Posteriormente, emitiendo un veredicto definitivo.

El proceso de evaluación se hará de acuerdo con la **rúbrica elaborada al efecto**, que estará disponible en el portal web de esta convocatoria para su consulta y que contempla los siguientes criterios:

1. Adaptación de la propuesta a la convocatoria: objetivos claros y garantía de éxito de la propuesta, encuadre en una o varias de las líneas prioritarias incluidas en la convocatoria.
2. Grado de calidad del diseño del proyecto: tareas, plan de trabajo y plan de aplicación coherente y viable.
3. Importancia de la mejora y posibilidad de extensión de los resultados a otras áreas o ámbitos.
4. Disponibilidad de los recursos y conocimientos del docente participante para desarrollarlo con éxito (incluyendo la planificación de posibles acciones formativas a recibir en las primeras fases de desarrollo de este).
5. Determinación clara y concisa de las tareas y responsabilidades concretas del/a responsable del proyecto.
6. Medidas e indicadores que se utilizarán para medir el grado de éxito del proyecto.

Tras esta revisión, se hará pública la resolución final de los proyectos evaluados como favorables para su desarrollo. Esta resolución será publicada en la pestaña de la convocatoria de Proyectos de Innovación Docente del portal del ISFODOSU.

El número de proyectos financiados será de un máximo de **15 PID**, cada proyecto con un financiamiento no superior a **RD\$100,000.00**.

10. RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS:

La participación en la convocatoria se reconocerá mediante la certificación correspondiente de haber llevado a cabo de manera exitosa un PID.

Serán requisitos obligatorios para que el proyecto sea considerado como finalizado y pueda expedirse el certificado final, cumplir lo siguiente:

- La presentación de la **Memoria Final de Resultados** en el plazo establecido.
- **Presentar los resultados obtenidos en la Semana de Innovación Docente**. Será requisito obligatorio formalizar la inscripción y presentar la propuesta de participación para su evaluación. El formato de presentación y el tiempo de exposición serán fijados por el comité de organización.

11. PLAZOS Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La cesión de apoyo económico estará dirigida exclusivamente a la realización de la innovación docente. El docente responsable del proyecto no podrá devengar pagos. Las ayudas podrán aplicarse a los siguientes conceptos: materiales fungibles, recursos didácticos, trabajos técnicos.

Con carácter general, la cesión de ayuda económica se llevará a cabo en las primeras semanas de abril. Las facturas y resguardo de pagos deberán anexarse a la memoria final.

Proyectos de Innovación Docente

Vicerrectoría de Innovación y Posgrado

Dirección de Investigación

Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña "ISFODOSU"